



**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso y la práctica deportiva y recreativa de las instalaciones de Squash en este Centro Deportivo y sus disposiciones regirán para todas aquellas personas que hagan uso del área referida.

Artículo 2.- Para los fines del presente Reglamento se entenderá como:

- I. **Deportivo**, al Centro Deportivo Chapultepec, A.C.
- II. **Administración**, a las autoridades del Deportivo.
- III. **Capitanía**, lugar donde se lleva el control de estas Canchas.
- IV. **Profesor**, al responsable de la actividad en materia.
- V. **Jugador**, al usuario que haga uso de las Canchas.

Artículo 3.- Las Canchas reúnen las especificaciones únicamente para jugar singles, razón por la cual sólo se permitirá jugar bajo esta modalidad, quedando estrictamente prohibido, por razones de seguridad, jugar dobles.

Artículo 4.- Para el uso de las Canchas, el usuario deberá tener una edad mínima de 15 años, salvo que los menores se encuentren acompañados de sus padres, hermanos o personas mayores de edad.

Artículo 5.- La pelota deberá ser la oficial para la práctica de este deporte.

Artículo 6.- Por bienestar propio y de los demás, se solicita una presentación personal limpia e higiénica.

Artículo 7.- Respetar a los usuarios que se encuentren jugando.

Artículo 8.- El consumo de bebidas sólo podrá llevarse a cabo mediante el uso de termos o botellas de plástico con tapa, debiendo depositar los envases vacíos en los contenedores de basura. En caso de que se derrame el contenido de uno de los envases, deberá limpiarlo de inmediato.

Artículo 9.- Los espectadores deberán ocupar los lugares especialmente designados para ellos.

Artículo 10.- El Deportivo no se hará responsable de los objetos extraviados u olvidados dentro de las Canchas.



Artículo 11.- Informar a la Capitanía acerca del uso indebido de las instalaciones; el comportamiento inadecuado de los jugadores y espectadores, así como de los problemas que detecten en el estado físico y en el funcionamiento de las Canchas.

Artículo 12.- Los usuarios deberán abstenerse de reprender directamente a otro usuario por la inobservancia a lo previsto en este Reglamento, debiendo proceder conforme a lo que se señala en el Artículo inmediato anterior.

Capítulo II De las Prendas de Vestir

Artículo 13.- Para hacer uso de las Canchas, los usuarios deberán observar los siguientes lineamientos:

- I. La vestimenta estará integrada exclusivamente por prendas deportivas.
- II. El calzado deberá ser tenis de suela blanda o especial para cancha de duela.
- III. El uso de traje de baño no estará permitido, así como jugar sin playera.
- IV. El uso de lentes protectores para deportes de raqueta, es recomendable.

Capítulo III De la Asignación y Horario de las Canchas.

Artículo 14.- Los jugadores interesados en usar las Canchas deberán observar las siguientes disposiciones:

- I. Solicitarlas en la Capitanía al momento en que se requieran, evitando ocuparlas, a pesar de que estén desocupadas, hasta en tanto éstas sean asignadas por la referida Capitanía. Esto último, con el propósito de mantener un control y vigilancia eficiente sobre las Canchas.
- II. El tiempo asignado a cada juego es de una hora, al final de la cual los jugadores deberán abandonar la cancha que estén ocupando.
- III. La asignación se dará 15 minutos antes del turno correspondiente, en el orden en que los jugadores solicitantes se hayan presentado, por lo que no se podrán registrar o asignar Canchas antes de los 15 minutos referidos.



IV. Sólo se podrán asignar Canchas siempre y cuando los jugadores se encuentren presentes y debidamente uniformados para tal efecto.

Capítulo IV De las cancelaciones.

Artículo 15.- La asignación de Canchas será cancelada por las siguientes causas:

- I. A solicitud expresa del usuario.
- II. Por transcurrir 10 minutos después del turno asignado sin presentarse en la cancha el total de jugadores registrados previamente en la Capitanía de Canchas.
- III. Por comportamiento inadecuado dentro o fuera de ellas.

Capítulo V De los Torneos y Eventos Especiales

Artículo 16.- El Deportivo notificará a los usuarios con anticipación y por los conductos establecidos, la celebración de torneos, "dual meets", entrenamiento de equipos representativos o clínicas, cuya realización requiera disponer de las Canchas y horarios especiales.

Artículo 17.- La celebración de los torneos señalados en el artículo inmediato anterior tendrá como objetivo, entre otros, integrar equipos representativos del Deportivo, para participar en torneos de diferentes niveles, tanto nacionales, como internacionales.

Capítulo VI De las Obligaciones de los Integrantes de Equipos Representativos

Artículo 18.- Los jugadores integrantes de los referidos equipos, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Respetar la decisión del Capitán al momento de elaborar la lista de los jugadores que representen al Deportivo.
- II. Participar en los convivios que se realicen cuando sea anfitrión el Deportivo, mediante su presencia física y la aportación económica respectiva.
- III. Cubrir con oportunidad las aportaciones que se establezcan, para celebrar los convivios señalados en la fracción inmediata anterior.



- IV. Asistir a los partidos y eventos programados por su equipo, independientemente de su participación.
- V. Dar aviso oportuno al Capitán de su equipo, en caso de no poder asistir a un partido o evento programado.
- VI. Llevar como invitados un máximo de 2 personas, cuando el equipo efectúe alguna visita.
- VII. Abstenerse de participar en cualquier torneo o juego, si no se encuentra en el registro oficial del evento.

Capítulo VII De las prohibiciones

Artículo 19.- Los usuarios deberán abstenerse de lo siguiente:

- I. Cruzar apuestas.*
- II. Untar brea o cualquier otra sustancia a los zapatos tenis.*
- III. Introducir y consumir alimentos y bebidas.*
- IV. Utilizar las Canchas sin tener asignada una de ellas.*
- V. Hacer uso de las Canchas para la realización de actividades distintas a la práctica del Squash.*
- VI. Impartir clases o asesoría, sin autorización previa del Deportivo.*
- VII. Fumar, escupir en el suelo o paredes. Si requiere hacer esto último deberá dirigirse a los sanitarios.*
- VIII. Tirar basura, en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en esta Área.*
- IX. Rebasar el horario reservado para su juego.*
- X. Permanecer en el interior de las Canchas, sin estar jugando.*
- XI. Realizar actos agresivos o violentos que alteren el orden, emplear palabras altisonantes o señas obscenas e incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás jugadores, árbitros, autoridades del Deportivo, público en general o las instalaciones.*



**Capítulo VIII
Transitorios**

Artículo Primero.- La Administración, el Profesorado y los responsables de la Capitanía, tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de las Canchas de cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este Reglamento.

Artículo Segundo.- La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponderá a la Administración, al Profesorado y a los responsables de la Capitanía.

Artículo Tercero.- Las situaciones no previstas en el presente Ordenamiento, serán resueltas por la Administración.

**Atentamente
La Dirección General**